



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000782-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que acometa a la mayor brevedad posible la supresión del paso a nivel de Babilafuente, en la línea férrea Salamanca-Ávila, iniciando los trámites para su ejecución en el presente año 2024, e impulsar la firma de un convenio con ADIF, en el caso de que fuese necesario, para poder ejecutar el proyecto que permita la eliminación del paso a nivel de Babilafuente, en la línea férrea Salamanca-Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000782, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que acometa a la mayor brevedad posible la supresión del paso a nivel de Babilafuente, en la línea férrea Salamanca-Ávila, iniciando los trámites para su ejecución en el presente año 2024, e impulsar la firma de un convenio con ADIF, en el caso de que fuese necesario, para poder ejecutar el proyecto que permita la eliminación del paso a nivel de Babilafuente, en la línea férrea Salamanca-Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que acometa a la mayor brevedad posible la supresión del paso a nivel de Babilafuente, en la línea férrea Salamanca-Ávila, iniciando los trámites para su ejecución en el presente año 2024.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un convenio con ADIF, en el caso de que fuese necesario, para poder ejecutar el proyecto que permita la eliminación del paso a nivel de Babilafuente, y de otros municipios que estén en la misma situación, con el fin de determinar el compromiso de cada una de las partes en la línea férrea Salamanca-Ávila".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández